

Elegibilidad para la Junta Asesora de Residentes:

Para ser elegido como miembro del RAB, o servir como Suplente, cada Representante y Suplente debe cumplir los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a.** Estar dispuesto a participar en la capacitación y orientación como representante/suplente del RAB.
- b.** Estar de acuerdo en cumplir con estos Estatutos y no tener deudas con el RAB o estar en violación de la Política Anti-Acoso de BHA.
- c.** Estar dispuesto a asistir a las reuniones periódicas del RAB. RAB se reúne normalmente una vez al mes, pero de vez en cuando puede reunirse con mayor frecuencia. Los representantes que no asistan a tres o más reuniones consecutivas del RAB sin notificarlo a los copresidentes del RAB con una «causa justificada» de inasistencia, o que no asistan al menos a seis reuniones en un período de 12 meses, excepto en el caso de permisos de ausencia aprobados por la Junta Directiva, podrán ser removidos del RAB por mayoría de votos del RAB siempre que haya quórum, tal y como se describe en la Sección IV. Los representantes removidos podrán ser colocados al final de la lista de suplentes, a discreción de la Junta Directiva.

Los suplentes no están obligados a asistir a todas las reuniones del RAB. Sin embargo, se espera que asistan al menos a cuatro reuniones del RAB al año. Si un suplente no cumple este requisito mínimo de asistencia, no podrá ocupar un puesto de representante en caso de que se produzca una vacante. Un suplente que no cumpla los requisitos mínimos de asistencia y no responda a una pregunta escrita de la Junta sobre si desea seguir participando también será destituido de su puesto de suplente.

- d.** Estar dispuesto/a a trabajar en colaboración con otros Representantes y Suplentes del RAB y BHA en revisar y comentar las políticas, procedimientos y decisiones de BHA que son parte de los Planes de la Agencia de Vivienda Pública (PHA) y cualquier enmienda a los planes.
- e.** Estar dispuesto/a a participar activamente en un comité del RAB.
- f.** Ser residente de vivienda pública de Boston Housing Authority o participante del programa de Viviendas Arrendadas de BHA (Leased Housing). Todos los Representantes/ Suplentes del RAB comunicarán a sus comunidades de vivienda pública, finanzas mixtas o Viviendas Arrendadas las inquietudes/cuestiones que se hayan discutido en las reuniones del RAB, y transmitirán las inquietudes/cuestiones de sus desarrollos/comunidades al RAB.
- g.** No servir como un Representante del RAB o Suplente mientras él o ella o cualquier miembro de casa esté empleado en una posición de supervisión, política, o toma de decisiones de BHA o por una compañía privada o entidad que posee o administra la vivienda de BHA, debido al potencial de conflicto. Tal provisión no prohibirá a una persona de servir en el RAB si ellos o miembros de casa están empleados en una

posición no-supervisora, no-política, no de toma de decisiones por BHA o una compañía privada, como en mantenimiento, coordinador de residentes, ayudante administrativo, o posición similar o como un empleado de BHA para la Coalición de Empoderamiento de Residentes. Además, cualquier potencial para el conflicto de interés debido a una relación personal o de negocio por la persona o un miembro del hogar con otros individuos empleados por BHA o compañías privadas que poseen o administran viviendas de BHA debe ser revelado durante el proceso de ser elegido o designado al RAB, y los Representantes o Suplentes del RAB deben abstenerse de votar sobre asuntos que pueden implicar un conflicto personal directo para ellos o miembros del hogar (por ejemplo, votar para recomendar que BHA contrate con el empleador del residente).

- h.** Estar dispuesto a compartir la información de contacto, incluyendo nombre, dirección, número de teléfono y (en su caso) dirección de correo electrónico con todos los Representantes y Suplentes del RAB, así como con la persona de coordinación representante de BHA y las personas de contacto en los grupos designados para trabajar con el RAB. Esta información de contacto no se utilizará para fines distintos de los asuntos oficiales del RAB. El correo electrónico y otras comunicaciones con los Representantes del RAB, los Suplentes y las personas que trabajan con el RAB deberán ser respetuosos y corteses. Be eighteen (18) years of age or older or, if younger, an emancipated head of household as recognized by BHA.
- i.** Ser mayor de dieciocho (18) años de edad o, si es más joven, ser cabeza de familia emancipado según lo reconocido por BHA.
- j.** Ningún Representante o Suplente que (1) haya sido destituido por causa justificada según la Sección V.E de estos Estatutos, o (2) haya renunciado, será elegible para el resto del mandato de cada RAB como se describe en la Sección I.E de estos Estatutos o para ser elegido para el RAB en el futuro.